



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 1747

ARMENIA 27 DE FEBRERO DE 2015

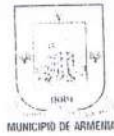
PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 023 DE 2015

“POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015”

(Pág. 2)



DECRETO NÚMERO 023 DE 2015

POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTICULO 352 DE LA CONSTITUCION POLITICA, DECRETO 111 DE 1996 ART 76 Y 77, EL ACUERDO 032 DE 1996 ART 93 Y 95 Y

CONSIDERANDO

1. Que de Conformidad con el Artículo 352, *la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las Entidades Territoriales y de los Entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.*
2. Que de conformidad con el Art. 76 del Decreto 111 de 1996 del Estatuto Orgánico Nacional de Presupuesto. *"En cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del consejo de ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos....."*
3. Que de conformidad con el Art. 77 del Decreto 111 de 1996 del Estatuto Orgánico Nacional de Presupuesto. *"Cuando el Gobierno se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará, por medio de Decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas.*

Expedido el Decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el programa anual de caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno.

4. Que de conformidad con el Art. 93 del Acuerdo 032 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, *"En cualquier mes de año fiscal, el Alcalde Previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:
Que la Secretaria de Hacienda y la División de Presupuesto estimen que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recaudos....."*
5. Que de conformidad con el Art. 95 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, *"Cuando el Alcalde se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de Decreto las apropiaciones a las que se apliquen una u otras medidas....."*



DECRETO NÚMERO 023 DE 2015

6. Que mediante el Acuerdo Numero 025 de Noviembre 6 de 2014 " *Por medio del Cual se Expide el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la Vigencia Fiscal del año 2015*" se aprobaron recursos del crédito por valor de \$13.300.000.000.00.
7. Que se tiene la siguiente Ejecución de Recursos del Crédito

| VIGENCIA | PRESUPUESTO DEFINITIVO |
|-----------------|------------------------|
| 2012 | 1.500.000.000.00 |
| 2013 | 15.235.368.705.61 |
| 2014 | 18.862.292.553.22 |
| 2015 | 13.300.000.000.00 |
| TOTAL | \$48.897.661.258.83 |
| MONTO CREDITO | 44.000.000.000.00 |
| VALOR A REDUCIR | 4.897.661.258.83 |

8. Que conforme a lo anterior, se debe reducir la suma de: Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Siete Millones Seiscientos Sesenta y Un Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Pesos con 83/100 (**\$4.897.661.258,83**) M/CTE.
9. Que según Acta Comfis N°002 de Enero de 2015 y Acta N°001 de Consejo de Gobierno del 15 Enero de 2015 se aprobó reducir el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión de la vigencia 2015.
10. Que en mérito de lo expuesto.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir el Presupuesto de Rentas del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2015, en la suma de: Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Siete Millones Seiscientos Sesenta y Un Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Pesos con 83/100 (**\$4.897.661.258,83**) M/CTE, de la siguiente manera:

INGRESOS

\$ 4.897.661.258.83

RECURSOS DEL CREDITO

| NOMBRE DEL RUBRO | VALOR |
|----------------------|------------------|
| Recursos del Crédito | 4.897.661.258.83 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Reducir el Presupuesto de Inversiones del Municipio de Armenia para la Vigencia fiscal 2015, en la suma de: Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Siete Millones Seiscientos Sesenta y Un Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Pesos con 83/100 (**\$4.897.661.258,83**) M/CTE, de la Siguiete Manera:



DECRETO NÚMERO 023 DE 2015

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

| PROGRAMA | SUBPROGRAMA | RECURSO | TOTAL |
|---|---|----------------------|------------------|
| INVERSIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO | INFRAESTRUCTURA DE LOS EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO | RECURSOS DEL CREDITO | 4 897 661 258 83 |

ARTICULO TERCERO. – El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia Quindío a los Veintisiete (27) días del mes de Febrero del año Dos Mil Quince (2015.)


RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO
 Alcalde Encargado

Proyecto y Elaboro. Luzmy M 

Reviso. Natalia A. Rodríguez y Diana M. Ocampo  



MUNICIPIO DE ARMENIA

DECRETO NÚMERO 023 DE 2015

ANEXO ARTÍCULO SEGUNDO

| PROGRAMA | SUBPROGRAMA | PROYECTO | RECURSO | TOTAL |
|---|---|--|----------------------|------------------|
| INVERSIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO | INFRAESTRUCTURA DE LOS EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO | Construcción, adecuación, mantenimiento y/o reparación de infraestructura social | RECURSOS DEL CREDITO | 4.897.661.258.83 |

x-8